	<b>ACTA No. 367</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Seis (07) de enero de 2022</b>	

<b>Nombre del Fideicomiso:</b> Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
<b>Acta de Comité:</b> Fiduciario	<b>Acta No.</b> 367
<b>Lugar:</b> FINDETER <b>Modalidad:</b> Virtual Extraordinaria <b>Duración:</b> Una (01) hora y cinco (05) minutos.	<b>Fecha:</b> Siete (07) de enero de 2022 <b>Hora inicio:</b> 10:18 am <b>Línea:</b> Agua y Saneamiento Básico – Contrato Interadministrativo 438 de 2015
<b>Presidente:</b> Liliana María Zapata Bustamante Secretaria General Findeter	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá S.A.

**ORDEN DEL DÍA:**  
El orden del día remitido en la convocatoria se transcribe a continuación:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación para la Adjudicación de la Convocatoria del contrato de Obra No. <b>PAF-ATF-O-071-2021</b> cuyo objeto es “CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.	FINDETER
3. Presentación de la recomendación para la Adjudicación de la Convocatoria del contrato de Interventoría No. <b>PAF-ATF-I-086-2021</b> cuyo objeto es “CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.	FINDETER
4. <i>Proposiciones y varios</i>	TODOS


**PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

En Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de enero de 2022 siendo las 10:18 am. se reunieron en sesión virtual extraordinaria, los miembros del Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 367.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico – Findeter	FINDETER
Richard Orlando Martínez	Vicepresidente Financiero	FINDETER

Así mismo, en la presente sesión se citaron a las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
William Ernesto González Arias	Profesional - Coordinador Patrimonios Autónomos – Jefatura de Contratación	FINDETER
Carlos Julián Huertas	Profesional – Jefatura de Contratación	FINDETER

	<b>ACTA No. 367</b> <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Seis (07) de enero de 2022</b>	

Iván Alirio Ramirez Runsique	Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones – Jefatura de Contratación	FINDETER
Margarita Gutiérrez Gomez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Edimer Franco Martínez	Asesor de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Luis Fernando Millán	Gerente de Negocios	FIDUCIARIA BOGOTA S.A
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones.	FINDETER
Santiago Rodriguez Salcedo	Profesional de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER
Laura Maria Gómez	Abogada Senior	FIDUCIARIA BOGOTA SA
Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo	Coordinador de Consorcios	FIDUCIARIA BOGOTA SA
Viviana Andrea Ramirez Camargo	Analista Operativo de Negocios Fiduciarios	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

##### 1. Verificación del quórum


De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de manera general adoptar las decisiones tendientes a la ejecución de los proyectos que se ejecuten con los recursos transferidos al Patrimonio Autónomo, así como también cumplir las funciones determinadas en este contrato y en o los Manuales Operativos”

PRINCIPAL	SUPLENTE
Secretario General	Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica

(...)

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo” (...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El presidente designado para todas las decisiones de carácter precontractual y de adjudicación será el Secretario General y para todas las decisiones de carácter contractual o de ejecución, será el Vicepresidente Técnico; en ausencia de los señalados miembros principales, sus respectivos suplentes. El presidente designado según el tipo de decisión será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta respectiva. (...)

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del

	<b>ACTA No. 367</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Seis (07) de enero de 2022</b>	

Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

**2. Presentación de la recomendación para la Adjudicación de la Convocatoria del contrato de Obra No. PAF-ATF-O-071-2021** cuyo objeto es “CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

“(…)


### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 7 de diciembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron once (11) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA
2	JASA LTDA.	JASA LTDA.
3	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE
4	CONSORCIO INGENIERÍA GB	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA
5	CONSORCIO INGECIVIL	MAFIOLY CANTILLO SANTANDER ELIECER
		PABLO ANDRÉS MONTILLA SACANAMBUY
6	CONSORCIO ARGUELLO 2021	ARQUICIVILES SAS
		CETA INGENIERÍA SERVICIOS INTEGRALES SAS
7	UNIÓN TEMPORAL SUR	JULIO REINA MORÁN
		DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.
8	CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021	MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S
9	CONSORCIO ARGUELLO 2021	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS
		JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ
10	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
11	CONSORCIO LOS ARGUELLOS 071	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER
		JAIRO GUILLERMO NARVÁEZ BRAVO

### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES


El día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 237, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

	<b>ACTA No. 367</b> <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Seis (07) de enero de 2022</b>	

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INGENIERÍA GB	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO INGECIVIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO ARGUELLO 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	UNIÓN TEMPORAL SUR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO ARGUELLO 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
11	CONSORCIO LOS ARGUELLOS 071	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

#### 2.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	JASA LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO INGENIERÍA GB	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO INGECIVIL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO ARGUELLO 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

	<b>ACTA No. 367</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Seis (07) de enero de 2022</b>	

7	UNIÓN TEMPORAL SUR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSORCIO ARGUELLO 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	CONSORCIO LOS ARGUELLOS 071	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

### 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES


Durante el término comprendido desde el quince (15) de diciembre hasta las 5:00 p.m. del día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, EL día veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 241, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

#### 3.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA*
4	CONSORCIO INGENIERÍA GB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INGECIVIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO ARGUELLO 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	UNIÓN TEMPORAL SUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

	<b>ACTA No. 367</b> <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Seis (07) de enero de 2022</b>	

8	CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA**
9	CONSORCIO ARGUELLO 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO LOS ARGUELLOS 071	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

\* Verificar el informe individual financiero.


\*\* Verificar el informe individual técnico.

### 3.2. **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	JASA LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO INGENIERÍA GB	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO INGECIVIL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO ARGUELLO 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	UNIÓN TEMPORAL SUR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSORCIO ARGUELLO 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	CONSORCIO LOS ARGUELLOS 071	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

### 3.3. **CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA.**

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
-----	------------	----------------------	------------------------	---------------------	----------------------------	-----------

	<b>ACTA No. 367</b> <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Seis (07) de enero de 2022</b>	

1	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
3	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
4	CONSORCIO INGENIERÍA GB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
5	CONSORCIO INGECIVIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
6	CONSORCIO ARGUELLO 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
7	UNIÓN TEMPORAL SUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
8	CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
9	CONSORCIO ARGUELLO 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
10	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
11	CONSORCIO LOS ARGUELLOS 071	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

#### 5. ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES


El día veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 244, el ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, respecto del componente técnico del PROPONENTE CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021, el cual se publicó con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS
8	CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021	<u>CUMPLE</u>

#### 5.1. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido a las 5:00 p.m., del día 23 de diciembre de 2021, no se presentaron observaciones al Alcance del Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado.

#### 5.2. ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

	<b>ACTA No. 367</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Seis (07) de enero de 2022</b>	

El día veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 246, el ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, respecto del componente técnico del PROPONENTE CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021, el cual se publica con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
8	CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021	CUMPLE	CUMPLE	<u>CUMPLE</u>	<u>HABILITADA</u>

### 5.3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

### 5.4. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA.

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
8	CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021	CUMPLE	CUMPLE	<u>CUMPLE</u>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<u>HABILITADA</u>

Conforme con lo anterior, la calificación del Proponente No. 8 CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021, es de HABILITADO.

## 6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

6.1. Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...) De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los



Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

6.2. *Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintidós (22) de diciembre de 2021 es de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$3,996.28); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA ALTA.*

6.3. *Conforme con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:*

**PAF-ATF-O-071-2021**

**“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.**

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
8	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA	\$ 1.287.860.428,00	98,0150812	0,0000000	98,0150812
6	JASA LTDA.	\$ 1.260.021.931,00	98,8093981	0,0000000	98,8093981
2	CONSORCIO INGENIERÍA GB	\$ 1.270.124.669,00	99,6016426	0,0000000	99,6016426
4	CONSORCIO INGECIVIL	\$ 1.263.407.716,00	99,0749072	0,0000000	99,0749072
9	CONSORCIO ARGUELLO 2021	\$ 1.240.679.167,00	97,2925619	0,0000000	97,2925619
10	UNIÓN TEMPORAL SUR	\$ 1.234.567.268,00	96,8132741	0,0000000	96,8132741
3	CONSORCIO ARGUELLO 2021	\$ 1.279.100.764,00	99,3889258	0,0000000	99,3889258
5	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	\$ 1.260.145.275,00	98,8190706	0,0000000	98,8190706
<b>1</b>	<b>CONSORCIO LOS ARGUELLOS 071</b>	<b>\$ 1.270.726.731,00</b>	<b>99,6488556</b>	<b>0,0000000</b>	<b>99,6488556</b>
7	CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021	\$ 1.258.852.587,00	98,7176995	0,0000000	98,7176995

**Observación:** No se aplican descuento conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO LOS ARGUELLOS 071 con un puntaje de 99,6488556 y un valor ofertado de \$1.270.726.731,00

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

7. *Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p. m., del día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.*

8. *El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.*
9. *De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá , Fiduciaria BBVA, Fiduagraría y Findeter así:*

**FINDETER**  
**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**  
 NIT 800.096.329-1

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/jurídicas como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. **PAF-ATF-07-2021** adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: **CONSTRUIR LA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE TACHAQUEER DEPARTAMENTO DE NARIÑO"** al 20 de diciembre de 2021 **NINGUNO** tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	NIT	IDENTIFICACIÓN
1	SENISCOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	90072967-5	
2	JANA LTDA	80617792-0	
3	SALVACION ARTURO ORTIZ FUON	14456609	
4	CLAUDIA IRMENA CASARINHO CARRELO	90263830	
5	LUIS FERNANDO CASTELLON ARCE	10044668-1	
6	CONSORCIO INGENIERIA OB		
7	MONICA XIMENA SANCHEZ MORENO	37583639-3	
8	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18191386-3	
9	CONSORCIO INGENIERIA		
10	MARCELO CASTELLO SANTANDER ELLICER	39137052-2	
11	PABLO ANDRES MONTILLA SACAMENABY	98294763-3	
12	CONSORCIO ARGUELLO 2021		
13	ARQUITECTOS SAS	90463872-8	
14	CETA INGENIERIA SERVICIOS INTEGRALES SAS	900791733-9	
15	UNION TEMPORAL SUR		
16	JOSE BERNAL MORAÑA	100107379-8	
17	DESIG CONSTRUCCIONES S.A.S.	900248382-1	
18	CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021		

**FINDETER**

No.	BENEFICIARIO REAL	NIT	IDENTIFICACIÓN
1	MIGUEL ANDRÉS VALDEBARRAMA MEDINA	7704938-2	
2	INGENIEROS CONSULTORES INGENIERIA S.A.S	813090462-7	
3	CONSORCIO ARGUELLO 2021		
4	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	10812282-0	
5	JOSE EDUARDO ROSERO ORTIZ	1296808-6	
6	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SERRA	92523270-3	
7	CONSORCIO LOS ARGUELLOS 071		
8	JOHN JAVIER GALANDEZ SANTANDER	9883982-0	
9	JAVIER ESCOBARIBO NARANJO BARRIOS	98824038-8	

El presente documento es informativo y se expide a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2021

**DANIEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA**  
 Administradora General con facultades delegadas de la Dirección de Contratación.  
 Profesional Auxiliar - Profesional Dirección de Contratación

**Fiduciaria Bogotá**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**EN SU CALIDAD DE VOTERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
 NIT 828.055.887-7

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fideicomiso de Administración y Pago, suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. los siguientes proponentes naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminados con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Utensilios (Equipamiento Utensilios, Jarales Utensilios, Equipamiento Especie, Construcción Infraestructura CSF e Infraestructura en Estornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Programa	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contrato	% Pac.	Estado
JARALES	805 077 03	JARALAS CAJA	PAF-03-008-2021	JANA LTDA	100%	Signa
EQUIPAMIENTO UTENSILIOS	1 588 588	EQUIPAMIENTO UTENSILIOS	PAF-02-014-2021	JANA TEMPORAL	80,0%	Signa

De igual manera los siguientes proponentes naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Utensilios (Equipamiento Utensilios, Jarales Utensilios, Equipamiento Especie, Construcción Infraestructura CSF e Infraestructura en Estornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

BENEFICIARIO REAL	NIT
SENISCOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	90072967-5
JANA LTDA	80617792-0
SALVACION ARTURO ORTIZ FUON	14456609
CLAUDIA IRMENA CASARINHO CARRELO	90263830
LUIS FERNANDO CASTELLON ARCE	10044668-1
CONSORCIO INGENIERIA OB	
MONICA XIMENA SANCHEZ MORENO	37583639-3
MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18191386-3
CONSORCIO INGENIERIA	
MARCELO CASTELLO SANTANDER ELLICER	39137052-2
PABLO ANDRES MONTILLA SACAMENABY	98294763-3
CONSORCIO ARGUELLO 2021	
ARQUITECTOS SAS	90463872-8
CETA INGENIERIA SERVICIOS INTEGRALES SAS	900791733-9
UNION TEMPORAL SUR	
JOSE BERNAL MORAÑA	100107379-8
DESIG CONSTRUCCIONES S.A.S.	900248382-1
CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021	

**Fiduciaria Bogotá**

**FINDETER**  
 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.  
 NIT 800.096.329-1

**INFORMA QUE:**

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2021, no corresponde a verificarse de no concentración para efectos de selección de requisitos habilitantes.

**GUILLERMO ALBERTO JARAMILLO**  
 Coordinador Unidad de Gestión Financiera  
 FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando en su calidad de votera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

**(fiduiprevisora)**

**FIDUCIARIA S.A.**  
 EN SU CALIDAD DE VOTERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

**3-0-8870 PA FINDETER PAI**  
**3-0-8882 PA FINDETER SAN ANDRÉS**  
**3-0-8880 PA FINDETER CORONADILLA**  
**NIT: 828.055.887-7**

**INFORMA QUE:**

Los siguientes proponentes naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en el proponente plural:

Nº	PROponente (Apellido Orden de Clave)	INTERESADO POTENCIAL O INTERVENIENTE DEL INTERESADO PURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	SENISCOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	SENISCOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	90072967-5
2	JANA LTDA	JANA LTDA	80617792-0
3	LUIS FERNANDO CASTELLON ARCE	LUIS FERNANDO CASTELLON ARCE	10044668-1
4	CONSORCIO INGENIERIA OB	MARCELO CASTELLO SANTANDER ELLICER	39137052-2
5	CONSORCIO INGENIERIA	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18191386-3
6	CONSORCIO ARGUELLO 2021	MARCELO CASTELLO SANTANDER ELLICER	39137052-2
7	UNION TEMPORAL SUR	MARCELO CASTELLO SANTANDER ELLICER	39137052-2
8	CONSORCIO LOS ARGUELLOS DEL NARIÑO 2021	PABLO ANDRES MONTILLA SACAMENABY	98294763-3
9	CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021	MARCELO CASTELLO SANTANDER ELLICER	39137052-2
10	CONSORCIO ARGUELLO 2021	MARCELO CASTELLO SANTANDER ELLICER	39137052-2
11	CONSORCIO ARGUELLO 2021	MARCELO CASTELLO SANTANDER ELLICER	39137052-2
12	CONSORCIO ARGUELLO 2021	MARCELO CASTELLO SANTANDER ELLICER	39137052-2
13	CONSORCIO ARGUELLO 2021	MARCELO CASTELLO SANTANDER ELLICER	39137052-2
14	CONSORCIO ARGUELLO 2021	MARCELO CASTELLO SANTANDER ELLICER	39137052-2
15	CONSORCIO ARGUELLO 2021	MARCELO CASTELLO SANTANDER ELLICER	39137052-2
16	CONSORCIO ARGUELLO 2021	MARCELO CASTELLO SANTANDER ELLICER	39137052-2
17	CONSORCIO ARGUELLO 2021	MARCELO CASTELLO SANTANDER ELLICER	39137052-2
18	CONSORCIO ARGUELLO 2021	MARCELO CASTELLO SANTANDER ELLICER	39137052-2
19	CONSORCIO ARGUELLO 2021	MARCELO CASTELLO SANTANDER ELLICER	39137052-2
20	CONSORCIO ARGUELLO 2021	MARCELO CASTELLO SANTANDER ELLICER	39137052-2

**(fiduiprevisora)**

**CONSORCIO LOS ARGUELLOS 071**  
 JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SERRA  
 92523270-3

**CONSORCIO LOS ARGUELLOS 071**  
 JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SERRA  
 92523270-3

De igual manera, frente a los proponentes:

Nº	PROponente (Apellido Orden de Clave)	INTERESADO POTENCIAL O INTERVENIENTE DEL INTERESADO PURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO ARGUELLO 2021	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	10812282-0
2	CONSORCIO ARGUELLO 2021	JOSE EDUARDO ROSERO ORTIZ	1296808-6

Se ha identificado lo siguiente:

**NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS** conforma el CONSORCIO NO 03, que en adjudicación del contrato 88800-2021-001-PAF-02-014-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2021.

**DANIEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA**  
 COORDINADORA GENERAL DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
 EN SU CALIDAD DE VOTERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIO AUTÓNOMOS FINDETER SENA (S-5-82376), FINDETER DE CIBO A SIEMPRE (S-5-82376), FINDETER BANCO DE PRODUCTOS (S-5-89568), FINDETER COMARCADO BURGOSA (S-5-89828), FINDETER VINDE EN LINEA (S-5-89568), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (S-5-89568), FINDETER COMARCADO BURGOSA 2021 (S-5-89568), FINDETER - NARIÑO (S-5-89568), FINDETER - BOYACÁ (S-5-89568), FINDETER - CAQUETA (S-5-89568), FINDETER - ARBOCÚVIL PROVINCIAL (S-5-89568), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (S-5-89568), FINDETER - MALEZÓN RIO MOCUDO (S-5-89568), FINDETER CAMP (S-5-89568), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (S-5-89568), FINDETER - CENTROS SALUDISTAS (S-5-89568), FINDETER - ARI (S-5-89568), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (S-5-89568), FINDETER - DEFENSORÍA (S-5-89568), FINDETER - MATIZ (S-5-89568)

**CERTIFICA:**  
 1. Que en desarrollo de los contratos de Fideicomiso mercantil suscritos entre la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. - Fiduciaria y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROYECTO	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	CONTRATO	VALOR
UNIÓN TEMPORAL SUR	JASÁ LTDA	800177012-0	800177012-0
UNIÓN TEMPORAL SUR	LUIS FERNANDO CASTELLÓN ARCE	1494484-1	1494484-1
CONSORCIO INGENIERIA OB	MONICA ARANDA GÓMEZ MORENO	3768369-3	3768369-3
CONSORCIO INGENIERIA OB	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	1819136-3	1819136-3
CONSORCIO INGENIERIA OB	PABLO ANDRÉS MONTELLA SACAMAMBU	9638471-3	9638471-3
CONSORCIO ARGUELLOS 2021	ARGÜELLES SAS	90043627-8	90043627-8
CONSORCIO ARGUELLOS 2021	CETA INGENIERIA SERVICIOS INTEGRALES SAS	900791710-9	900791710-9
UNIÓN TEMPORAL SUR	SEDO CONSTRUCCIONES S.A.S.	90024282-1	90024282-1
CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021	MIGUEL ANDRÉS VALDERAMA MEDINA	7704730-2	7704730-2
CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021	JOSE EDUARDO ESCOBAR SERRA	9328570-5	9328570-5
CONSORCIO LOS ARGUELLOS 2021	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	9638480-0	9638480-0
CONSORCIO LOS ARGUELLOS 2021	JAIRO GUILLEMO NARANZ BRANCO	9638480-0	9638480-0

2. Que PABLO ANDRÉS MONTELLA SACAMAMBU, perteneciente al CONSORCIO INGENIERIA OB, es adjudicatario de la Convocatoria N° FAF-DAFHE-0-632-2021.
3. Que NATALIA MARCELA RIZZO PALACIOS, perteneciente al CONSORCIO ARGUELLOS 2021, es adjudicatario de la convocatoria N° FAF-DAFHE-0-632-2021.
4. Que JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER, perteneciente al CONSORCIO LOS ARGUELLOS 2021, es adjudicatario de la convocatoria N° FAF-DAFHE-0-632-2021.



PROYECTO	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	CONTRATO	VALOR
CONSORCIO ARGUELLOS 2021	PABLO ANDRÉS MONTELLA SACAMAMBU	9638471-3	9638471-3
CONSORCIO LOS ARGUELLOS 2021	JOSE EDUARDO ESCOBAR SERRA	9328570-5	9328570-5
CONSORCIO LOS ARGUELLOS 2021	JAIRO GUILLEMO NARANZ BRANCO	9638480-0	9638480-0

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. FAF-ATF-0-073-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2021).

**Atentamente,**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIO AUTÓNOMOS FINDETER**  
 Elaboró: Jenny Nataly Moreno Gómez Revisó: Gabriela Domínguez



**FIDUCIARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396532.**

**INFORMA:**  
 Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-96332 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUCIARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 24 de diciembre de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con F.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

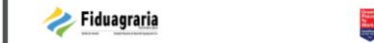
Nº	PROYECTO (Según Orden Anís de Cuent)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NET PRECISA JURÍDICA
1	INGENIERIA SENA SERVICIO DE INGENIERIA COLUMBIANA	INGENIERIA COLUMBIANA	90007267-5
2	JASÁ LTDA	JASÁ LTDA	800177012-0
3	LUIS FERNANDO CASTELLÓN ARCE	LUIS FERNANDO CASTELLÓN ARCE	1494484-1
4	CONSORCIO INGENIERIA OB	MONICA ARANDA GÓMEZ MORENO	3768369-3
5	CONSORCIO INGENIERIA OB	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	1819136-3
6	CONSORCIO INGENIERIA OB	PABLO ANDRÉS MONTELLA SACAMAMBU	9638471-3
7	CONSORCIO ARGUELLOS 2021	ARGÜELLES SAS	90043627-8
8	CONSORCIO ARGUELLOS 2021	CETA INGENIERIA SERVICIOS INTEGRALES SAS	900791710-9
9	UNIÓN TEMPORAL SUR	SEDO CONSTRUCCIONES S.A.S.	90024282-1
10	CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021	MIGUEL ANDRÉS VALDERAMA MEDINA	7704730-2
11	CONSORCIO LOS ARGUELLOS 2021	JOSE EDUARDO ESCOBAR SERRA	9328570-5
12	CONSORCIO LOS ARGUELLOS 2021	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	9638480-0
13	CONSORCIO LOS ARGUELLOS 2021	JAIRO GUILLEMO NARANZ BRANCO	9638480-0

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozano Vivianes - Jefe Administración de Negocios y Andrea Camilo Rubiano



Temas - Análisis Administración de Negocios al número telefónico 8022080 extensión 9116, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: [atencion@fiduciaria.gov.co](mailto:atencion@fiduciaria.gov.co) o [soporte@fiduciaria.gov.co](mailto:soporte@fiduciaria.gov.co)

Condell Salgado,  
 DANA MABEL LOZANO VIVIANES  
 Jefe Administración de Negocios  
 Elaboró: Andrea Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Samirano



**FIDUCIARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.**

**INFORMA:**  
 Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-96332 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUCIARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 24 de diciembre de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con F.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROYECTO (Según Orden Anís de Cuent)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NET PRECISA JURÍDICA
1	INGENIERIA SENA SERVICIO DE INGENIERIA COLUMBIANA	INGENIERIA COLUMBIANA	90007267-5
2	JASÁ LTDA	JASÁ LTDA	800177012-0
3	LUIS FERNANDO CASTELLÓN ARCE	LUIS FERNANDO CASTELLÓN ARCE	1494484-1
4	CONSORCIO INGENIERIA OB	MONICA ARANDA GÓMEZ MORENO	3768369-3
5	CONSORCIO INGENIERIA OB	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	1819136-3
6	CONSORCIO INGENIERIA OB	PABLO ANDRÉS MONTELLA SACAMAMBU	9638471-3
7	CONSORCIO ARGUELLOS 2021	ARGÜELLES SAS	90043627-8
8	CONSORCIO ARGUELLOS 2021	CETA INGENIERIA SERVICIOS INTEGRALES SAS	900791710-9
9	UNIÓN TEMPORAL SUR	SEDO CONSTRUCCIONES S.A.S.	90024282-1
10	CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021	MIGUEL ANDRÉS VALDERAMA MEDINA	7704730-2
11	CONSORCIO ARGUELLOS 2021	JOSE EDUARDO ESCOBAR SERRA	9328570-5
12	CONSORCIO LOS ARGUELLOS 2021	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	9638480-0
13	CONSORCIO LOS ARGUELLOS 2021	JAIRO GUILLEMO NARANZ BRANCO	9638480-0

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozano Vivianes - Jefe Administración de Negocios y Andrea Camilo Rubiano



Temas - Análisis Administración de Negocios al número telefónico 8022080 extensión 9116, y 9105, o vía correo electrónico a: [atencion@fiduciaria.gov.co](mailto:atencion@fiduciaria.gov.co) o [soporte@fiduciaria.gov.co](mailto:soporte@fiduciaria.gov.co)

Condell Salgado,  
 DANA MABEL LOZANO VIVIANES  
 Jefe Administración de Negocios  
 Elaboró: Andrea Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Samirano

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad tiene reporte de un contrato, por lo tanto, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.
11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de un valor corregido de **MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.270.726.731,00)**, tal como se estableció en el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad). Así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:

PAF-ATF-O-071-2021

"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
8	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA	\$ 1.287.860.428,00	98,0150812	0,0000000	98,0150812
6	JASA LTDA.	\$ 1.260.021.931,00	98,8093981	0,0000000	98,8093981
2	CONSORCIO INGENIERÍA GB	\$ 1.270.124.669,00	99,6016426	0,0000000	99,6016426
4	CONSORCIO INGECIVIL	\$ 1.263.407.716,00	99,0749072	0,0000000	99,0749072
9	CONSORCIO ARGUELLO 2021	\$ 1.240.679.167,00	97,2925619	0,0000000	97,2925619
10	UNIÓN TEMPORAL SUR	\$ 1.234.567.268,00	96,8132741	0,0000000	96,8132741
3	CONSORCIO ARGUELLO 2021	\$ 1.279.100.764,00	99,3889258	0,0000000	99,3889258
5	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	\$ 1.260.145.275,00	98,8190706	0,0000000	98,8190706
1	<b>CONSORCIO LOS ARGUELLOS 071</b>	<b>\$ 1.270.726.731,00</b>	<b>99,6488556</b>	<b>0,0000000</b>	<b>99,6488556</b>
7	CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021	\$ 1.258.852.587,00	98,7176995	0,0000000	98,7176995

**Observación:** No se aplican descuento conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO LOS ARGUELLOS 071 con un puntaje de 99,6488556 y un valor ofertado de \$1.270.726.731,00

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR (CORREGIDO)
CONSORCIO LOS ARGUELLOS 071	\$ 1.300.463.867,00	\$ 1.270.726.731,00	\$ 1.270.726.731,00

- En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO LOS ARGUELLOS 071, es por el valor de **MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.270.726.731,00)**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.
- Con fecha 6 de enero de 2022, se emitió concepto de **NO OBJECCIÓN** por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como también los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, mediante correo electrónico de la mencionada fecha.

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario la recomendación de adjudicación sobre la cual se emitió concepto de NO OBJECCIÓN por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante correo electrónico enviado el día 6 de enero de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATF-O-071-2021** cuyo objeto es "CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO". al Proponente CONSORCIO LOS ARGUELLOS 071, representado por JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER CC. No. 98.398.802, integrado por (i) JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER, identificado con la CC. No. 98.398.802, con un porcentaje de participación del 95% y por (ii) JAIRO GUILLERMO

NARVÁEZ BRAVO, identificado con la CC. No. 98.384.058, con un porcentaje de participación del 5%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.270.726.731,00)**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar”.

**DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO:**

Con fundamento en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, y el Concepto de No Objeción emitido el día seis (06) de enero de 2021, por parte de la subdirectora de proyectos Jackeline Meneses Olarte del Ministerio de Vivienda; y habiendo estudiado la Reformulación No. 2 del proyecto denominado “*CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS AGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO*”, mediante la cual se determinó que el proyecto tendría como fuentes de recursos (i) Aportes de la Nación PGN 2017, (ii) Aportes de la Nación PGN 2018 y Recursos Propios del Municipio de Yacuanquer; los miembros del comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, aprueban y adjudican la Convocatoria No. **PAF-ATF-O-071-2021** cuyo objeto es “**CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**. al Proponente **CONSORCIO LOS ARGUELLOS 071**, representado por JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER CC. No. 98.398.802, integrado por (i) JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER, identificado con la CC. No. 98.398.802, con un porcentaje de participación del 95% y por (ii) JAIRO GUILLERMO NARVÁEZ BRAVO, identificado con la CC. No. 98.384.058, con un porcentaje de participación del 5%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.270.726.731,00)**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar”.

Lo anterior, en aplicación de lo señalado en el literal i) del numeral 6.4., del Manual Operativo del Contrato Interadministrativo que establece que le corresponde a la Dirección de Contratación de Findeter: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, una vez obtenida la no objeción del Ministerio, el orden de elegibilidad de las convocatorias correspondientes para que éste instruya a la Fiduciaria en la contratación por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO”.

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia, los anexos técnicos y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos


El valor del contrato resultante de la presente adjudicación será cubierto con las siguientes fuentes de recursos:

APORTES NACIÓN PGN 2017	APORTES NACIÓN PGN 2018	Recursos Propios Municipio de Yacuanquer	TOTAL
\$43.039.515	\$935.173.800	\$322.250.552	\$1.300.463.867

Una vez validado con el supervisor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se ha establecido que en primera medida se agotaran los recursos de la contrapartida del Municipio y en segunda instancia se debe hacer uso de los recursos de la nación.

**Hacen parte integral de la presente acta:**

- No Objeción por parte del Ministerio de vivienda Ciudad y Territorio de fecha 06 de enero de 2022.
- Recomendación suscrita por parte del coordinador de contratación derivada y de liquidaciones.
- Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), de fecha 28 de diciembre de 2021
- Alcance al informe definitivo de requisitos habilitantes, de fecha 20 de diciembre 2021.
- Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, de fecha 20 de diciembre de 2021.

	<b>ACTA No. 367</b> <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Seis (07) de enero de 2022</b>	

- Alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, de fecha 14 de diciembre de 2021.
- Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, de fecha 14 de diciembre 2021
- Informe definitivo evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)- selección de contratista del 30 de diciembre de 2021.
- Propuesta Técnica CONSORCIO LOS ARGUELLOS 071
- CDR 438 de fecha 23 de agosto de 2021- constancia No. 219
- Oficio de aprobación de la Reformulación No. 2 No. 2021EE0054849 del 24 de mayo de 2021.

3. Presentación de la recomendación para la Adjudicación de la Convocatoria del contrato de Interventoría No. **PAF-ATF-I-086-2021** cuyo objeto es “CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

“(…)

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES


De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 7 de diciembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1	CONSORCIO JCB - 07 - 086	JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS
		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS
		GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA S.A.S - INCO S.A.S
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
3	CONSORCIO FIR	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES
		FAVIO HARVEY NARVÁEZ MEJÍA

### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 237, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
-----	------------	-------------------------	---------------------------	------------------------	-----------

	<b>ACTA No. 367</b> <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Seis (07) de enero de 2022</b>	

1	CONSORCIO JCB - 07 - 086	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO FIR	RECHAZO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA

#### 2.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO JCB - 07 - 086	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO FIR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

#### 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el quince (15) de diciembre hasta las 5:00 p.m. del día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), los proponentes podían presentar documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co), periodo dentro del cual no se allegaron subsanaciones ni observaciones.


#### 4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO JCB - 07 - 086	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO FIR	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA

#### 4.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO JCB - 07 - 086	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

	<b>ACTA No. 367</b> <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Seis (07) de enero de 2022</b>	

3	CONSORCIO FIR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
---	---------------	-----------------------------

#### 5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA.

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO JCB - 07 - 086	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
3	CONSORCIO FIR	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA

Al informe definitivo de requisitos habilitantes, se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Como resultado de la habilitación de dos (2) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los siguientes proponentes habilitados:

PROPONENTE
CONSORCIO JCB - 07 - 086
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

#### 6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

6.1. Se establece en los Términos de Referencia CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

##### **“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)



De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion).

**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

6.2. Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República para el día veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), es de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$3,996.28)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica es el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA** aplicable para la determinación del el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los **dos proponentes habilitados**.

6.3. Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados, es el siguiente:

PAF-ATF-I-086-2021.					
LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 1: CONSORCIO JCB – 07 – 086.	\$ 159.420.609,00	99.8255892	0,0000000	99.8255892
2	PROPONENTE 2: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	\$ 158.865.000,00	99.7383838	0,0000000	99.7383838

**Observación:**  
 No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**  
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 1 CONSORCIO JCB-07-086 con un puntaje de 99,8255892 y un valor ofertado de \$159.420.609,00.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p. m., del día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los

*términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:*

FIDUPREVISORA S.A.  
 EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
 DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:  
 3-1-68573 PA FINDETER PAF  
 3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES  
 3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA  
 NIT. 830.053.109-3  
**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
3	CONSORCIO FIR	CONSORCIO FIR	901238013-7

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO JOB - 07 - 086	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	900053895-7
		CIÉLOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0
		GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S - INCO S.A.S	820004462-2

Se ha identificado lo siguiente:

JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS: Confirma el CONSORCIO JOB - 21 - 069, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-069-2021.

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96154), FINDETER - HARBÓN (3-1-96377), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)

**CERTIFICA:**

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes:

PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NIT PERSONA JURÍDICA: 900426155-7	BENEFICIARIOS REALES: REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CEDULA / NIT: 901238013-7
CONSORCIO FIR	CONSORCIO FIR	901238013-7	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	87064932-0

- Que JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S, integrante del CONSORCIO JOB-07-086, es adjudicatario de la convocatoria N° PAF-ICBFGS-I-049-2021
- Que CIELO RASOS Y DIVISIONES, integrante del CONSORCIO JOB-07-086, es adjudicatario de las convocatorias N° PAF-ICBFGS-I-069-2021 y N° PAF-DNP-I-052-2021.

PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NIT PERSONA JURÍDICA: 900426155-7	BENEFICIARIOS REALES: REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CEDULA / NIT: 901238013-7
CONSORCIO JOB - 07 - 086	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	900053895-7	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	900053895-7
	CIÉLOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0	CIÉLOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0
	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S - INCO S.A.S	820004462-2	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S - INCO S.A.S	820004462-2

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATF-I-086-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los Veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintuno (2021).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Jenny Nataly Moreno Gómez Revisó: Gabriela Dionicio

CIÉLOS RASOS Y DIVISIONES SAS: Confirma el CONSORCIO JOB - 21 - 069, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-069-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2021.

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA  
 COORDINADOR JURIDICO (E)-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
 En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER  
 NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-071-2021

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contralista	% Part.	Estado
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900426155	EQUIPAMENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-I-062-2020	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	100,00%	Vigente
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900426155	JORNADA UNICA	PAF-JU-I-060-2021	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	100,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

PropONENTE	NIT
JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	900053895
CIÉLOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526
GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S - INCO S.A.S	820004462
CONSORCIO FIR	901238013
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87064935
FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	87064932

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ABLEY-GARCÍA-JARAMILLO  
 Coordinador Unidad de Gestión Findeter  
 FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

**FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.**

**INFORMA:**

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 24 de diciembre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO JCB - 07 - 086	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	900053895-7
		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0
		GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPANIA S.A.S - INCO S.A.S	820004462-2
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
3	CONSORCIO FIR	CONSORCIO FIR	901238013-7

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, [dlozada@fiduagraria.gov.co](mailto:dlozada@fiduagraria.gov.co), [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

  
**DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS**  
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaría

**FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.**

**INFORMA:**

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 24 de diciembre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO JCB - 07 - 086	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	900053895-7
		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0
		GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPANIA S.A.S - INCO S.A.S	820004462-2
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
3	CONSORCIO FIR	CONSORCIO FIR	901238013-7

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a, [dlozada@fiduagraria.gov.co](mailto:dlozada@fiduagraria.gov.co) y [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

  
**DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS**  
Jefe Administración de Negocios

**FINDETER  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.  
NIT 800.096.329-1**

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. **PAF-ATF-1-086-2021** adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**, al 20 de diciembre de 2021 **NINGUNO** tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	CONSORCIO JCB - 07 - 086	
	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	900053895-7
	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
	CONSORCIO FIR	901238013-7
3	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	901238013-7 87069865
	FAVIO HARVEY NARVÁEZ MEJÍA	87064252-0


El presente documento es informativo y se expide a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2021.



**ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA**  
Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyí - Profesional Dirección de Contratación  
Revisó: Jose Eladio León Menjura- Profesional Dirección de Contratación

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, tiene reporte de tres contratos, por lo tanto, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II

	<b>ACTA No. 367</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Seis (07) de enero de 2022</b>	

**“VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.**

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$ 159.420.609,00)**, tal como se estableció en el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad). Así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:


PAF-ATF-I-086-2021.					
LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.					
<u>EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 1: CONSORCIO JCB – 07 – 086.	\$ 159.420.609,00	99,8255892	0,0000000	99,8255892
2	PROPONENTE 2: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	\$ 158.865.000,00	99,7383838	0,0000000	99,7383838
<p><b>Observación:</b>          No se aplican descuentos conforme el numeral 10. <b>EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.</b>           Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 1 CONSORCIO JCB-07-086 con un puntaje de 99,8255892 y un valor ofertado de \$159.420.609,00.</p>					

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
<b>CONSORCIO JCB - 07 - 086</b>	<b>\$ 169.056.849,00</b>	<b>\$ 159.420.609,00</b>	<b>\$ 159.420.609,00</b>

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO JCB – 07 – 086**, es por el valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$ 159.420.609,00)**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.
13. Con fecha 6 de enero de 2022, se emitió concepto de NO OBJECCIÓN por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como también los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, mediante correo electrónico de la mencionada fecha.

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario la recomendación de adjudicación sobre la cual se

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 367</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sesión Virtual Extraordinaria Seis (07) de enero de 2022</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	---	---

emitió concepto de NO OBJECCIÓN por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante correo electrónico enviado el día 6 de enero de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATF-I-086-2021** cuyo objeto es **“CONTRATAR LA “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**, al Proponente **CONSORCIO JCB – 07 – 086**, representado por **GERMAN FONSECA BENITEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 74.333.938, integrado por (i) **JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S.** identificada con Nit: 900.053.895-7, representada legalmente por **ANA MILENA MONSALVE MORENO** identificada con cedula de ciudadanía número 63.484.572 con un porcentaje de participación del 50%, (ii) **CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S.** identificada con Nit. 860.067.526-0, representada legalmente por **MARTHA CECILIA VALBUENA MESA** identificada con la cedula de ciudadanía número 51.820.818, con un porcentaje de Participación del 20% y (iii) **GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S. – INCO S.A.S.**, identificada con Nit. 820.004.462-2, representada legalmente por **DIANA MARÍA PINEDA SOSA**, identificada con cedula de ciudadanía número 33.366.666, con un porcentaje de participación del 30%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$ 159.420.609,00)** a la cual se le realizó ajuste por redondeo \$0,38 centavos, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar”.

#### **DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO:**

Con fundamento en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, y el Concepto de No Objeción emitido el día seis (06) de enero de 2021, por parte de la subdirectora de proyectos Jackeline Meneses Olarte del Ministerio de Vivienda; y habiendo estudiado la Reformulación No. 2 del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS AGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**, mediante la cual se determinó que el proyecto tendría como fuentes de recursos (i) Aportes de la Nación PGN 2017, (ii) Aportes de la Nación PGN 2018 y Recursos Propios del Municipio de Yaquanquer; los miembros del comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, aprueban y adjudican la Convocatoria No. **PAF-ATF-I-086-2021** cuyo objeto es **“CONTRATAR LA “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**, al Proponente **CONSORCIO JCB – 07 – 086**, representado por **GERMAN FONSECA BENITEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 74.333.938, integrado por (i) **JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S.** identificada con Nit: 900.053.895-7, representada legalmente por **ANA MILENA MONSALVE MORENO** identificada con cedula de ciudadanía número 63.484.572 con un porcentaje de participación del 50%, (ii) **CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S.** identificada con Nit. 860.067.526-0, representada legalmente por **MARTHA CECILIA VALBUENA MESA** identificada con la cedula de ciudadanía número 51.820.818, con un porcentaje de Participación del 20% y (iii) **GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S. – INCO S.A.S.**, identificada con Nit. 820.004.462-2, representada legalmente por **DIANA MARÍA PINEDA SOSA**, identificada con cedula de ciudadanía número 33.366.666, con un porcentaje de participación del 30%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$ 159.420.609,00)** a la cual se le realizó ajuste por redondeo \$0,38 centavos, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar”.

Lo anterior, en aplicación de lo señalado en el literal i) del numeral 6.4., del Manual Operativo del Contrato Interadministrativo que establece que le corresponde a la Dirección de Contratación de Findeter: **“Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, una vez obtenida la no objeción del Ministerio, el orden de elegibilidad de las convocatorias correspondientes para que éste instruya a la Fiduciaria en la contratación por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO”**.

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia, los anexos técnicos y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos

El valor del contrato resultante de la presente adjudicación será cubierto con las siguientes fuentes de recursos:

APORTES NACIÓN PGN 2017	APORTES NACIÓN PGN 2018	Recursos Propios Municipio de Yacuanquer	<b>TOTAL</b>
\$5.980.092	\$129.937.007	\$33.139.750	\$169.056.849

Una vez validado con el supervisor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se ha establecido que en primera medida se agotaran los recursos de la contrapartida del Municipio y en segunda instancia se debe hacer uso de los recursos de la nación.

**Hacen parte integral de la presente acta:**

- No Objeción por parte del Ministerio de vivienda Ciudad y Territorio de fecha 06 de enero de 2022.
- Recomendación suscrita por parte del coordinador de contratación derivada y de liquidaciones.
- Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), de fecha 28 de diciembre de 2021
- Informe definitivo de requisitos habilitantes, de fecha 20 de diciembre 2021.
- Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, de fecha 14 de diciembre 2021
- Informe definitivo evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)- selección de contratista del 28 de diciembre de 2021.
- Propuesta técnica CONSORCIO JCB – 07 – 086
- CDR 438 de fecha 23 de agosto de 2021- constancia No. 220
- Oficio de aprobación de la Reformulación No. 2 No. 2021EE0054849 del 24 de mayo de 2021.

Sin proposiciones y varios, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinaria No. 367 a las 11:23 am